

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE OBRA POR ARQUITECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO EN EL CAMPUS DE OURENSE**Expediente 304/23**

PRIMERO: Con fecha 24 de marzo de 2022 se recibe propuesta de contratación firmada por Héctor Álvarez Arias, Director de Obras, Instalaciones e Infraestructuras. Entre otra documentación se incluye: pliego de prescripciones técnicas, pliego de condiciones técnicas de proyectos de instalaciones de la Universidad de Vigo, normativa técnica del área de tecnologías de la información para la instalación de infraestructuras de comunicaciones, condiciones para la redacción y entrega de proyectos de la Universidad de Vigo, obligaciones del adjudicatario de obra asociadas a la certificación BREEAM, condiciones para el modelado y gestión de proyectos BIM, así como la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

SEGUNGO: Con fecha 13 de abril se dictó resolución rectoral en virtud de la cual se aprobaba el pliego de bases y el expediente relativo al concurso abierto de proyectos con intervención de jurado correspondiente al edificio de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio en el Campus de Ourense.

TERCERO: La cláusula 16 de la hoja de resumen de características que rige el citado concurso dispone que el jurado del concurso de proyectos estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidencia

- Titular: Vicerrector de Planificación de la Universidad de Vigo.
- Suplente: Director del Área de Infraestructuras y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Vigo.

Vocales

- Titular: arquitecto de la unidad técnica de la Universidade de Vigo.
- Suplente: arquitecta de la unidad técnica de la Universidade de Vigo.
- Titular: arquitecto designado por el COAG.
- Suplente: arquitecto designado por el COAG.
- Titular: arquitecto designado por el Concello de Ourense.
- Suplente: arquitecto designado por el Concello de Ourense.
- Titular: arquitecto designado por el Concello de Ourense.
- Suplente: arquitecto designado por el Concello de Ourense.
- Titular: arquitecto designado por la Xunta de Galicia
- Suplente: arquitecto designado por la Xunta de Galicia
- Titular: Director de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio.
- Suplente: Subdirector de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio.

Secretario del Jurado

- Titular: arquitecto de la unidad técnica de la Universidade de Vigo.
- Suplente: arquitecta de la unidad técnica de la Universidade de Vigo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 187, apartado 1 y 3, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que “una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas de proyectos, se constituirá un jurado cuyos miembros serán designados de conformidad con lo establecido en las bases del concurso”, y que “*El jurado estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el concurso de proyectos y su selección respetará los principios de profesionalidad, especialización en relación con el objeto del contrato, imparcialidad, ausencia de incompatibilidad e independencia*”.



RESOLUCIÓN:

PRIMERO: designar como membros do xurado do concurso de proxectos para a adjudicación do contrato de servizos para a redacción do proxecto básico, do proxecto de execución e de dirección de obra por arquitecto para a construción do Edificio de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio en el Campus de Ourense a las siguientes personas:

Presidencia

- Titular: Vicerrector de Planificación de la Universidad de Vigo. José Luis Míguez Tabarés.
- Suplente: Director del Área de Infraestructuras y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Vigo. Carlos Caamaño Martínez.

Vocales

- Titular: arquitecto de la unidad técnica de la Universidade de Vigo. David Vázquez García.
- Suplente: arquitecta de la unidad técnica de la Universidade de Vigo. Laura Otero Ogando.
- Titular: arquitecto designado por el COAG. Roberto González Fernández.
- Suplente: arquitecto designado por el COAG. Rafael Castro Armesto.
- Titular: arquitecto designado por el Concello de Ourense. Alejandro Sánchez Buján.
- Suplente: arquitecto designado por el Concello de Ourense. (Se designará con posterioridad).
- Titular: arquitecto designado por el Concello de Ourense. César Pichel Rodríguez.
- Suplente: arquitecto designado por el Concello de Ourense. (Se designará con posterioridad).
- Titular: arquitecto designado por la Xunta de Galicia. Rafael Bouzas Bello.
- Suplente: arquitecto designado por la Xunta de Galicia. Ana Sotelo Ruido.
- Titular: Director de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio. Humberto Javier Michinel Álvarez.
- Suplente: Subdirector de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio. Higinio González Jorge.

Secretario del Jurado

- Titular: arquitecto de la unidad técnica de la Universidade de Vigo. Javier Sánchez Fernández.
- Suplente: arquitecta de la unidad técnica de la Universidade de Vigo. Laura Otero Ogando.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso - administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibir esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recibir notificación de la misma, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso - administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produjera la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vigo, firmado electrónicamente 2023

EL RECTOR

Por delegación

(22/06/22-DOG 06/07/22)

LA GERENTE

Yolanda Lesmes Romero

